

**SOLICITUD DE MODIFICACION AL
CATASTRO DE BIENES RAICES**

F 2118

Disponible en Internet
(Instrucciones de llenado al reverso)

268

USO EXCLUSIVO SII
NUMERO DE INGRESO

NUMERO DE ROL DE AVALUO DEL BIEN RAIZ
2218-30
COMUNA
La Granja

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO <i>Gutiérrez</i>	APELLIDO MATERNO <i>Gille</i>	NOMBRES <i>Marcelo</i>	ROL UNICO TRIBUTARIO <i>7.046.623-6</i>
DOMICILIO O DIRECCION POSTAL <i>Museo de Edwards</i>		NUMERO <i>1832</i>	DEPTO / LOCAL <i>La Reina</i>
CODIGO POSTAL <i>227272654</i>	TELEFONO FIJO <i>98707428</i>	TELEFONO CELULAR <i>98707428</i>	CORREO ELECTRONICO <i>magutierrez@scanner.cl</i>

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO Y DIRECCION DE LA PROPIEDAD OBJETO DE LA SOLICITUD

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO <i>Inv. e Inmobiliaria Santa Clara Ltda</i>	APELLIDO MATERNO <i> </i>	NOMBRES <i> </i>	ROL UNICO TRIBUTARIO <i>78.391.700-9</i>
CALLE O NOMBRE DEL PREDIO <i>Santa Rosa</i>		NUMERO <i>7876</i>	DEPTO / LOCAL <i> </i>
CODIGO POSTAL <i>222475269</i>	TELEFONO FIJO <i>98707428</i>	TELEFONO CELULAR <i>98707428</i>	CORREO ELECTRONICO <i>magutierrez@scanner.cl</i>

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE CATASTRO LEGAL (Marque con una X lo solicitado y registre datos a actualizar)

1 NOMBRE Y/O RUT DE PROPIETARIO	INSCRIP. EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJAS	NUMERO	AÑO
2 DIRECCION DE BIEN RAIZ	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO	NUMERO	DP/LOC/BX/BD	COMUNA
3 DOMICILIO POSTAL	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO	NUMERO	DPTO/LOCAL	COMUNA

SOLICITUDES DE CATASTRO FISICO (Marque con una X lo que solicita y adjunte los antecedentes solicitados)

10 MODIFICACION DE AVALUO DE TERRENO	17 MODIFICACION DE DESTINO DEL BIEN RAIZ
11 MODIFICACION DE AVALUO DE CONSTRUCCION	18 DEMOLICIONES Y SINIESTROS EN BIEN RAIZ
12 TASACION DE OBRA NUEVA Y/O AMPLIACION	19 ELIMINACION DE BIEN RAIZ
13 EXENCION DE IMPUESTO TERRITORIAL	20 ANTECEDENTES PREVIOS (Ley de Copropiedad Inmobiliaria)
14 INCLUSION DE BIEN RAIZ	21 MODIFICACION DE VIGENCIA DE LA TASACION
15 DIVISION DE BIEN RAIZ	22 CAMBIO DE SERIE
16 FUSION DE BIENES RAICES	23 OTRAS (INDIQUELAS EN FUNDAMENTOS)
	24 LEY 20.732, SOBRE REBAJA DEL IMPUESTO TERRITORIAL ADULTO MAYOR (REVISION, SOLICITUD O DISCONFORMIDAD)

SOLICITUDES DE ASIGNACION DE NUMERO DE ROL DE AVALUO (*)

30 NUMERO DE ROL A TODOS LOS BIENES RAICES ORIGINADOS	31 NUMERO DE ROL A ALGUN(OS) BIEN(ES) RAIZ(CES)
---	---

(*) El suscrito (propietario o representante) declara bajo juramento que las unidades vendibles contenidas en el plano que acompaña al presente documento, se encuentran terminadas o garantizadas y prontas a ser enajenadas o transferidas o saneadas y que además dicho plano corresponde fielmente al presentado o que se presentará ante la Dirección de Obras Municipales o ante el S.A.G. para su aprobación final, o ante el Ministerio de Bienes Nacionales para su Saneamiento o Transferencia a título gratuito. El bien raiz se encuentra en trámite de:

SUBDIVISION	LOTEO-SIN CONSTRUCCION	SANEAMIENTO DE TITULO (Ministerio Bienes Nacionales)
LEY DE COPROPiedad INMOBILIARIA	LOTEO CON CONSTRUCCION	OTROS

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD Y/O DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Solicito, certifico que las unidades las roles originales de los predios que componen hoy el rol 2218-30 de La Granja

NOTA: Si falta espacio, agregar anexo.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. *Santa Rosa 7838 rol 2218-25 (31); 7844 rol 2218-26 (30); 7850 rol 2218-27 (29)*
2. *7856 rol 2218-28 (28); 7868 rol 2218-29 (22)*
3. *Huasco 7837 rol 2218-10 (19); 7853 rol 2218-13 (13); 7857 rol 2218-16 (16)*

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XVI D.R. METROPOLITANA SUR
FECHA DE RECEPCION <i>04 JUN 2015</i>
DEPTO. REGIONAL VALUACIONES

FIRMA Y NUMERO DE RECEPCION

PIRMA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Paula Peirano 29/07/15

INSTRUCCIONES DE LLENADO Y REQUISITOS DE PRESENTACION

- Usar un solo formulario por cada propiedad o Rol de Avalúo, con excepción en solicitud de asignación de Número de Rol.
- La solicitud debe ser presentada preferentemente en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal habilitada en su jurisdicción y en ausencia de ella en cualquier oficina del SII.
- Será obligatoria la exhibición de la Cédula de Identidad por quien presente este formulario.
- La representación del propietario se debe acreditar con la exhibición de:
 - Propietario del Inmueble Persona Natural: Una simple constancia por escrito y fotocopia de Cédula de Identidad del propietario.
 - Propietario del Inmueble Persona Jurídica: Título en que conste su calidad de tal y Cédula RUT de la representada. En el caso de ser un mandatario, deberá presentar una simple constancia por escrito, título en que conste la representación del mandante, fotocopia de la Cédula de Identidad del mandante y la Cédula Rut de la persona jurídica propietaria del inmueble.

9:00 a 14:00

	REQUISITOS	ANTECEDENTES				
1	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya producido cambio de dominio del bien raíz por transferencia u otra causa. - Que el nombre del propietario consignado en el Rol de Avalúo, esté errado o confuso. - Que el número de RUT no corresponda. 	Escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, y/o certificado de dominio vigente (si la escritura es de antigüedad superior a 3 años). Fotocopia Cédula de Identidad del propietario.				
2	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya modificado la dirección de una propiedad (nombre de calle y/o número). - Que en el Rol de Avalúo y Contribuciones la dirección consignada esté errada. 	Exhibir Certificado de Número Municipal correspondiente a la propiedad o al domicilio postal según corresponda.				
3	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya modificado el nombre o denominación de un predio agrícola. - Que se quiera eliminar, incorporar o modificar domicilio postal. 					
10	BIENES RAICES AGRICOLAS Y NO AGRICOLAS: Artículo 10 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que exista alguno de los siguientes tipos de error en la determinación del avalúo vigente del terreno: Error de transcripción y copia, Error de cálculo, Omisión de superficies, Error de clasificación. <table border="0"> <tr> <td>Predio agrícola:</td> <td>Predio no agrícola:</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> - de clase y/o subclase de suelo. - de coeficiente de ajuste por distancia. - de coeficiente de ajuste por tipo de camino. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - de Z.C.S del terreno. - de coeficiente corrector de terreno. </td> </tr> </table> BIENES RAICES AGRICOLAS: Artículo 11 letra b) de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que exista alteración de la capacidad potencial de uso actual del suelo agrícola, por hechos sobrevenientes, de cualquier naturaleza y de carácter permanente, con las excepciones indicadas en este artículo. BIENES RAICES NO AGRICOLAS: Artículo 12 letra d) de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que existan nuevas obras de urbanización que aumenten el valor de los bienes tasados.	Predio agrícola:	Predio no agrícola:	<ul style="list-style-type: none"> - de clase y/o subclase de suelo. - de coeficiente de ajuste por distancia. - de coeficiente de ajuste por tipo de camino. 	<ul style="list-style-type: none"> - de Z.C.S del terreno. - de coeficiente corrector de terreno. 	PARA ACREDITAR SUPERFICIE: Plano de subdivisión, loteo o de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por la Institución competente, donde esté registrada la superficie de terreno del bien raíz. Otros antecedentes que avalen la petición. PARA ACREDITAR ERROR DE CLASIFICACION - ALTERACION DE CAPACIDAD DE USO - NUEVAS OBRAS DE URBANIZACION: Antecedentes de organismos calificados que avalen la modificación. Informes Técnicos emitidos por profesionales calificados. Otros antecedentes que avalen la petición
Predio agrícola:	Predio no agrícola:					
<ul style="list-style-type: none"> - de clase y/o subclase de suelo. - de coeficiente de ajuste por distancia. - de coeficiente de ajuste por tipo de camino. 	<ul style="list-style-type: none"> - de Z.C.S del terreno. - de coeficiente corrector de terreno. 					
11	BIENES RAICES AGRICOLAS Y NO AGRICOLAS: Artículo 10 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que exista alguno de los siguientes tipos de error en la determinación del avalúo vigente de la o las construcciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Error de transcripción y copia. b) Error de cálculo. c) Error de clasificación. f) Omisión de una o más construcciones. 	PARA ACREDITAR SUPERFICIE: Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura, y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial. PARA ACREDITAR ERROR DE CLASIFICACION Y/O CONDICION ESPECIAL: Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial. Formulario "Encuesta de Edificación del INE" si lo hubiera. PARA ACREDITAR AÑO DE EDIFICACION: Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial. Otros antecedentes que avalen la petición.				
12	BIENES RAICES AGRICOLAS: Artículo 11 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que exista construcción de nuevas casas patronales. BIENES RAICES NO AGRICOLAS: Artículo 12 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial: Que exista alguna de las siguientes situaciones: a) Nuevas construcciones e instalaciones. b) Ampliaciones, rehabilitaciones, reparaciones y transformaciones que no correspondan a obras de conservación.	Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial. Formulario "Encuesta de Edificación del INE" si lo hubiera. Otros antecedentes que avalen la petición.				
13	Artículo 2 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial Que existan fundamentos legales para que se conceda, modifique, rectifique o elimine la exención.	Certificado de dominio vigente o documentos que justifiquen tal petición. En caso de que la exención sea en virtud del D.F.L N° 2 deberá además, adjuntar Certificado de Recepción Final de la Municipalidad.				
14	Que el bien raíz no se encuentre registrado en el Catastro del SII, y que por lo tanto no cuente con tasación ni avalúo fiscal.	Copia de escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces (si ésta es de antigüedad superior a 3 años adjuntar Certificado de Dominio Vigente). Además Plano de la Construcción, Terreno, Subdivisión o Loteo. Permiso de Edificación y/o Certificado de Recepción Municipal, si hubiera, indicando destino de la propiedad.				
15	Que uno o más lotes se hayan dividido generando una Subdivisión Simple, un Loteo (con y sin construcción), un Condominio o Edificio acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Se destaca que en el caso de una Subdivisión Simple o Loteo agrícola, es requisito la transferencia de dominio del o los nuevos predios inscritos en el Conservador de Bienes Raíces. No se subdividen derechos parciales de una propiedad.	Plano de subdivisión aprobado por el Municipio u organismo competente, o plano inscrito en Conservador de Bienes Raíces. En caso de subdivisión simple o loteo agrícola, copia de escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.				
16	Ser propietario de predios colindantes, contiguos o anexos que tengan números de rol distintos en el Catastro del SII.	Escríptura de cada predio inscrita en el Conservador de Bienes Raíces (si ésta es de antigüedad superior a 3 años adjuntar Certificado de Dominio Vigente) y plano de fusión aprobado por el municipio, señalando destino de la propiedad.				
17	Que se haya producido un cambio de destino o uso del bien raíz, total o parcial.	Fundamentar la fecha en que se produjo el cambio de destino o uso. Cuando el cambio afecte a parte del bien raíz, acompañar croquis a escala de la propiedad, indicando superficie y destino de las construcciones y/o terreno.				
18	Que por causa de demolición total o parcial, y/o siniestros, la propiedad disminuya considerablemente su valor.	Adjuntar los antecedentes necesarios para respaldar la petición (en el caso de incendio, un certificado extendido por el Cuerpo de Bomberos; de demolición, Decreto alcalde de demolición).				
19	Que exista duplicidad de número de Rol de Avalúo para una misma propiedad u otra causa, en virtud de la cual deba eliminarse uno de ellos.	Documentos que justifiquen la petición e indicar el año a contar del cual debería eliminarse dicho número de Rol de Avalúo. Acreditar estar al día en pago de contribuciones.				
20	Que el propietario necesite completar algunos datos para los cálculos de la Declaración de Avalúo Fiscal (Formulario 2803 - 2803B) de las unidades de un Condominio tipo "B" o tipo "A" con coeficientes comerciales.	Plano del Condominio Indicando el o los Rol(es) Matriz(ces), el nombre del condominio, el tipo de condominio, el sector o la etapa (si procede) y la cantidad de unidades.				
21	Que la vigencia asignada por el SII a la tasación o modificación sea incorrecta.	Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial u otro antecedente que avale la petición.				
22	Que hubiese un cambio de serie (de agrícola a no agrícola, y viceversa) de la propiedad, ya sea por cambio de destinación u otra razón.	Resolución de cambio de uso de suelo emitido por el S.A.G. o Dirección de Obras Municipales respectivo.				
23	Que existan disposiciones legales que faculten al SII para resolver la petición y/o proporcionar antecedentes respecto del bien raíz.	Antecedentes y/o documentos que avalen la petición.				
24	Para los casos de revisión o solicitud, que el contribuyente cumpla, copulativamente, los requisitos dispuestos en la Ley 20.732, de 2014. En caso de disconformidad, solamente señalar fundamentos de ésta en el formulario.	Fotocopia de Cédula de Identidad, Certificado de los ingresos anuales percibidos, otorgado por el organismo competente. En caso de no percibir ingresos, una declaración jurada notarial. Certificado De Dominio Vigente del o los inmuebles del(s) solicitante(s). Los propietarios con hijos, deberán adjuntar adicionalmente, certificado de nacimiento y de alumno regular de él o los hijos.				
30	Que la propiedad no posea Rol de Avalúo, por ser resultado de una subdivisión simple, o de un loteo, o de un saneamiento de Título, o se trate de un condominio o edificio acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.	EN CASO DE PRIMERA TRANSFERENCIA:2 Copias de plano de subdivisión o loteo, indicando el o los Números de Rol(es) matriz(es) que la originan. EN CASO DE SANEAMIENTO:2 Copias de plano de saneamiento, indicando Número de Rol de la propiedad de mayor extensión.				
31						